

ACUERDO N° 015 de 2007
CONSEJO DIRECTIVO
28 DE DICIEMBRE DE 2007

Por medio del cual se designan Profesionales Universitarios-Directores de los Programas de Música y Diseño Gráfico de Educación Superior de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia designar los Directores de los Programas Académicos, de conformidad con el artículo 20 literal h del Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N° 3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N° 3140 de 23 de noviembre de 2000, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público del Orden Departamental.

Que para el cabal cumplimiento de los programas académicos, se hace necesario proveer en la Planta de Personal los cargos de Profesional Universitario-Director de Música y de Diseño Gráfico respectivamente, de conformidad con lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Que el cargo de P.U. Director de Música Código 219 Grado 03 se encuentra vacante y para el desarrollo del Programa de Música de Educación Superior el ejercicio de la dirección del Programa, se hace necesario proveerlo así:

| CARGO | CODIGO | GRADO | ASIGNACIÓN SALARIAL |
|---|---------------|--------------|----------------------------|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE MUSICA) | 219 | 03 | \$2.645.125.00 |

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en su sesión de 28 de diciembre de 2007, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 008 de la fecha antes señalada, procedió al estudio de la terna de aspirantes presentados, atendiendo convocatoria efectuada para proveer el cargo de P.U. Director del Programa de Música, y el Consejo Directivo por unanimidad acordó designar para ocupar el cargo en mención al señor RUPERTO SIERRA SALAZAR identificado con C.C. No. 9.110.467 del Carmen de Bolívar.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 28 de diciembre de 2007, mediante Acuerdo N°014 de la misma fecha, creó el cargo de P. U. Director de Programa de Diseño Gráfico, Código 219, Grado 02 y se hace necesario proveer el cargo así:

| CARGO | CODIGO | GRADO | ASIGNACIÓN SALARIAL |
|---|---------------|--------------|----------------------------|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE DISEÑO GRAFICO) | 219 | 02 | \$2.342.695.00 |

HOJA N° 2 ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ESBA N° 015 DE 2007

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, mediante Acta No. 008 del 28 de diciembre de 2007, procedió al estudio de la terna de aspirantes presentados, atendiendo convocatoria efectuada para proveer el cargo de P.U. Director del Programa de Diseño Gráfico Código 219, Grado 02.

Que el Consejo Directivo, revisadas las hojas de vida y el informe técnico de la terna de aspirantes, por unanimidad acordó designar para ocupar el cargo en mención, al señor LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ identificado con C.C. No. 73.572.123 de Cartagena.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Proveer, para el desarrollo de los Programas de Música y Diseño Gráfico, y para el ejercicio de la dirección de cada uno de los Programas, los siguientes cargos:

| CARGO | CODIGO | GRADO | SALARIO |
|--|---------------|--------------|----------------|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE MUSICA) | 219 | 03 | \$2.645.125.00 |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE DISEÑO GRAFICO) | 219 | 02 | \$2.342.695.00 |

Los cargos señalados en este artículo son de Libre Nombramiento y Remoción, según Acuerdos 004 de julio 13 de 2001 y 14 de 2007

ARTICULO SEGUNDO: Designar a RUPERTO SIERRA SALAZAR, identificado con C.C. No. 9.110.467 del Carmen de Bolívar, como Profesional Universitario Director del Programa de Música, Código 219, Grado 03 de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS, para proveer el cargo señalado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Designar a LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 73.572.123 de Cartagena, como Profesional Universitario Director del Programa de Diseño Gráfico , Código 219, Grado 02 de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS, para proveer el cargo señalado en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO: Autorizase a la Rectora para que produzca los actos administrativos a que haya lugar y se desprendan de las presentes designaciones en la planta de personal.

ARTICULO QUINTO: Se realizarán por las áreas contable y presupuestal los ajustes que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de que trata el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a todos aquellos Acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarios.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los

28 DIC 2007

CUMPLASE

EL CONSEJO DIRECTIVO

JOSE NICOLAS ARRAZOLA MERLANO
PRESIDENTE

ELIE TORRES ANAYA
SECRETARIA